



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2008</b>	<b>Miércoles 20 de febrero</b>	<b>Número 35</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE INSTRUCCION.**  
**De Burgos núm. 2. 542/2007.** Pág. 2.  
**De Miranda de Ebro núm. 2. 159/2007.** Pág. 2.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**  
**De Burgos núm. 3. 601/2007.** Págs. 2 y 3.  
**De Burgos núm. 3. 494/2007.** Pág. 3.

### ANUNCIOS OFICIALES

- **TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON.**  
**Sala de Burgos.** Págs. 3 y 4.
- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**  
**Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda.** Págs. 4 y 5.
- **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero.** Págs. 5 y 6.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
**Burgos. Servicio Municipal de Recaudación.** Págs. 6 y ss.  
**Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente.** Pág. 9.  
**Burgos. Servicio de Inspección.** Pág. 10.  
**Aranda de Duero. Unidad de Recaudación.** Pág. 10.  
**Miranda de Ebro. Servicio de Tributos.** Págs. 10 y 11.  
**Miranda de Ebro. Recaudación Municipal.** Págs. 11 y 12.  
**Villagonzalo Pedernales. Servicio Municipal de Recaudación.** Págs. 12 y 13.  
**Briviesca.** Págs. 13 y 14.  
**Los Ausines.** Pág. 14.  
**Fresneda de la Sierra Tirón.** Pág. 15.  
**Salas de los Infantes.** Pág. 15.  
**Condado de Treviño.** Pág. 15.  
**San Millán de Lara.** Pág. 15.  
**Vizcaínos.** Págs. 15 y 16.  
**Barbadillo del Pez.** Pág. 16.  
**Tinieblas de la Sierra.** Pág. 16.  
**Jaramillo de la Fuente.** Págs. 16 y 17.  
**Fresnillo de las Dueñas.** Pág. 17.

### – ENTIDADES LOCALES MENORES.

**La Aguilera.** Pág. 14.

### – MANCOMUNIDADES.

**Mancomunidad La Yecla.** Págs. 14 y 15.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### – AYUNTAMIENTOS.

**Cillaperlata.** *Subasta para el aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 78, «Sierra la Llana».* Págs. 17 y 18.

### ANUNCIOS URGENTES

#### – AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras.** Pág. 18.
  - Miraveche.** *Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.302.* Págs. 18 y 19.
  - Villanueva de Teba.** *Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.304.* Pág. 19.
  - Huerta de Arriba.** Pág. 19.
  - Alcocero de Mola.** Pág. 19.
  - Quintanar de la Sierra.** Págs. 19 y 20.
  - Anguix.** Pág. 20.
  - Alfoz de Santa Gadea.** *Adjudicación del contrato para la ejecución de la obra «Bombeo y conducción para abastecimiento de agua, 1.ª fase».* Pág. 21.
  - Condado de Treviño.** *Ordenanza reguladora de los aprovechamientos micológicos en la localidad de San Martín de Galvarín.* Pág. 21.
  - Reglamento Municipal de Ayudas por Natalidad.* Pág. 22.
  - Palazuelos de la Sierra.** *Concurso para el arrendamiento de la casa-taberna.* Págs. 22 y 23.
  - Vilviestre del Pinar.** Pág. 23.
  - Partido de la Sierra en Tobalina.** Pág. 23.
  - Hontoria de Valdearados.** Págs. 23 y 24.
  - Villadiego.** Pág. 24.
  - Medina de Pomar. Estadística.** Pág. 24.
  - Santa Cruz del Valle Urbión.** Pág. 24.
- #### – JUNTAS VECINALES.
- Escobados de Arriba.** *Subasta para el aprovechamiento agrícola del M.U.P. n.º 523 «El Robledal».* Pág. 20.
  - Ahedo de Butrón.** Pág. 24.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas 542/2007.

Representado: Don Luis Rodríguez García.

Doña Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 542/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 340/07. – En Burgos, a 29 de octubre de 2007.

La Sra. doña M. Dolores Fresco Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad, ha visto la precedente causa seguida como juicio de faltas n.º 542/07, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, y don Luis Rodríguez García, como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis Rodríguez García como autor de una falta contra el orden público a la pena de multa de treinta días con una cuota diaria de seis euros (6 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal y llévase el original de esta resolución al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado mediante escrito motivado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Rodríguez García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 31 de enero de 2008. La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200800937/965. – 82,00

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas 159/2007.

Doña Ramona González Abín, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 159/2007, ha recaído providencia de fecha 18 de septiembre de 2007, del tenor literal siguiente:

Providencia de la Juez Sra. Rodríguez Arroyo. – En Miranda de Ebro, a 18 de septiembre de 2007.

Habiéndose notificado la sentencia a todas las partes, dese traslado de la misma a las demás partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión.

Lo que así se acuerda y firma por Su Señoría, doy fe. Firmado y rubricado Sra. Rodríguez Arroyo.

Y para que conste y sirva de traslado a don Wilfredo Enrique Fernández Asanza, actualmente en paradero desconocido, a quien se le hace saber que la causa está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Miranda de Ebro, a 31 de enero de 2008. – La Secretario, Ramona, González Abín.

200800980/991. – 48,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 601/2007.

Materia: Despido.

Demandados: Nayovaen, S.L.L. y Fogasa.

#### Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 601/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Abdelhamid el Abbouti contra la empresa Nayovaen, S.L.L. y Fogasa, sobre despido se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

Sentencia número 401/07. – En Burgos, a 26 de noviembre de 2007.

Habiendo visto por D.ª M.ª Esperanza Otero Corral, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número tres de Burgos los presentes autos del juicio sobre despido 601/07 entre partes, de una y como demandante don Abdelhamid el Abbouti, que comparece asistido por el letrado Sr. D. Jesús Angel Pérez Delgado y de otra, como demandados, Nayovaen, S.L.L., que no comparece pese a estar citado legalmente en forma, y Fogasa que comparece defendido por el Letrado Sr. D. Rafael Santamaría Vicario, se dicta la presente sentencia que tiene como bases los siguientes.

Fallo: Estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Abdelhamid el Abbouti, contra la empresa demandada Nayovaen, S.L.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del demandante, y la extinción de la relación laboral que une a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la empresa demandada a que abone al actor 1.496,97 euros en concepto de indemnización y 3.372,96 euros en concepto de salarios de tramitación devengados desde el 7 de septiembre de 2007 hasta la fecha de esta resolución. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia, que en su caso, deberán interponer ante este mismo Juzgado, dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0601-07 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0601-07 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

Así por esta sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncia, manda y firma doña María Esperanza Otero Corral, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nayovaen, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 6 de febrero de 2008. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200801050/1065. – 138,00

N.º autos: Demanda 494/2007.

N.º ejecución: 9/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Don Ariel Ramón Cortes Piña.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Burgos Interracial, S.L.

#### **Cédula de notificación**

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ariel Ramón Cortes Piña contra la empresa Burgos Interracial, S.L., sobre despido, se ha dictado auto con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Parte dispositiva. – Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan y así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la demandada, en la entidad bancaria Caja de Burgos, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas.

A tales efectos, líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe y con su resultado se acordará.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (arts. 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257.1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los arts. 75 y 238.3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1.º de la L.P.L.).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burgos Interracial, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 31 de enero de 2008. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200800871/930. – 90,00

## **ANUNCIOS OFICIALES**

### **TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON**

#### **Sala de Burgos**

#### **Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo**

En virtud de lo dispuesto en los arts. 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el art. 50.5 del Real Decreto 520/2005, por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el art. 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

\* \* \*

#### **ANEXO**

<i>N.I.F.</i>	<i>Interesado/Representante Apellidos y nombre/Razón social</i>	<i>Reclamación N.º Referencia</i>
13.131.636	Miguel García, María Cristina	09/494/07
71.336.541	Miguel Pedro, Mariano	09/448/07

Burgos, a 23 de enero de 2008. – Por delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200800740/764. – 48,00

#### **Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo**

En virtud de lo dispuesto en los arts. 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el art. 50.5 del Real Decreto 520/2005, por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado,

al menos, los intentos de notificación exigidos por el art. 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

\* \* \*

**ANEXO**

N.I.F.	Interesado/Representante Apellidos y nombre/Razón social	Reclamación N.º Referencia
71.237.544	Santiago Alonso, María Consuelo	09/923/2007

Burgos, a 21 de enero de 2008. – Por delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.  
200800680/728. – 64,00

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio Territorial de Hacienda**

*Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 25 de enero de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.  
200800836/872. – 70,50

\* \* \*

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Castrojeriz, Cr. Hontanas, 11, 09110 Castrojeriz (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
12987874-G Palacios Rey, Lucía Paseo Fuentecillas, n.º 96, piso 3C 09001 Burgos	09-ICST-TPA-LTP-07-000194 Liq. transmisiones patrimoniales
* * *	

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Miranda de Ebro, calle Doctor Fleming, 12, 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
X-1893362-W Macías Martillo, Katherine Alexa Calle Cantabria, n.º 10, piso B 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-IMRE-INC-APL-07-000001 Aplazamiento
71341444-K Gabarri Gabarri, Herminio Calle Ciudad de Toledo, n.º 5, piso 3.º 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-IMRE-TPA-LTP-07-000205 Liq. transmisiones patrimoniales
13293659-G Del Val Salazar, M. Mercedes Calle San Juan, n.º 38, piso 3.º 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-IMRE-TPA-LTP-07-000180 Liq. transmisiones patrimoniales
B-1041961 Promociones y Construcciones Fl. Calle Senda Valentín de Foronda, n.º 7, piso 3.º E 01010 Vitoria-Gasteiz (Alava)	09-IMRE-TPA-LTP-07-000230 Liq. transmisiones patrimoniales

*Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 22 de enero de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.  
200800659/670. – 34,00

\* \* \*

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel, 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
A-34011460 Promociones Pal, S.A. Calle Héroes del Alcázar, n.º 45 34000 Palencia	09-IVRY-TPA-LTP-07-000322 Liq. transmisiones patrimoniales

**Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan**

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 6 de febrero de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200801096/1095. – 54,00

\* \* \*

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Briviesca, calle Mayor, 60, 09240 Briviesca (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
30623874-H Aranzábal Pérez, Josu Calle Pedro Castillo, n.º 12, piso 5 I 48960 Galdakao (Vizcaya)	09-IBRV-TPA-LTP-07-000183 Liq. transmisiones patrimoniales

\* \* \*

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Roa, Avenida del Cid, 2, 09300 Roa (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
16630791-C Fernández Gabarri, Alicia Calle Costanilla, n.º 2, piso 1.º 26000 Haro (La Rioja)	09-IROA-AGG-REQ-07-000020 Requerimientos
16630791-C Fernández Gabarri, Alicia Calle Costanilla, n.º 2, piso 1.º 26000 Haro (La Rioja)	09-IROA-AGG-REQ-07-000021 Requerimientos

\* \* \*

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Salas de los Infantes, calle Filomena Huerta, 7, 09600 Salas de los Infantes (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
51372523-E Martín-Caro Arenas, Juan Carlos Calle Concilio, n.º 17, piso 1 A 28100 Alcobendas (Madrid)	09-ISLI-TPA-LTP-07-000152 Liq. transmisiones patrimoniales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

**Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Aranda de Duero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Mario

Saiz Alamo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 23 de enero de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de abril de 2008, a las 10.00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle Andrés Martínez Zatorre, 15 de Burgos) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 1 de abril de 2008. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Saiz Alamo, Mario.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Burgos, calle Enebro, 4 bajo, puerta 6. Tipo vía: Calle; Nombre vía: Enebro; Número vía: 4; Piso: Bajo; Puerta: 6; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número tomo: 3.671. Número libro: 338. Número folio: 93. Número finca: 31.936.

Importe de tasación: 49.562,24 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Banco Santander Central Hispano; Carga: Hipoteca; Importe: 160.199,17 euros.

Tipo de subasta: 3.809,63 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en Burgos situada en la calle Enebro, 4, bajo, 6. Superficie construida: 42 m.² y 4 dm.².

100% del pleno dominio con carácter privativo.

Aranda de Duero, a 4 de febrero de 2008. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200801072/1067. – 98,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio Municipal de Recaudación

#### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Embargo cuentas corrientes.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
232140	ABAD PASCUAL, JOSE ANTONIO	13160638 S
229872	AGUADO GARCIA, ENRIQUE	13071814 V
231573	AGUADO SAEZ, MARIA TERESA	13130751 M
231530	AGUEDA SERRANO, ANDRES	13141633 P
230999	AGUILAR FERNANDEZ, JOSE IGNACIO	13122058 Y
231600	ALBA HERNANDEZ, CARLOS JAVIER	13048075 Z
229916	ALBARRACIN RODRIGUEZ, SYSY DEL CARMEN	13173478 K
231917	ALBISU ECHEVARRIA, ISABEL	16241044 P
231809	ALEGRE SANCHEZ, GORKA	71273361 H
231060	ALI, AKHTAR	X3513620 W
230928	ALONSO CALVO, JESUS	13115683 W
232177	ALONSO CUBILLO, MARIA CRISTINA	13119925 N
232135	ALONSO FERNANDEZ, ALBERTO	13163438 D
229188	ALQUILERES Y GESTION INMOBILIARIA	E0937665 8
230885	ALVAREZ RIOS, PEDRO	16172593 M
232120	ALVEAR GONZALEZ, CARMEN MARIA	13154340 L
229259	ANGULO BARTOLOME, ELISA	12931421 Q
232224	ANGULO CASTRILLO, BIENVENIDO	13094079 H
229904	ANSURIZA GONZALEZ, ALEJANDRO	10851385 P
232422	ANTOLIN ESTEBAN, DIEGO	13161890 W
231042	AÑEL ESTEBAN, GERARDO RAFAEL	13049122 A
231145	APP TIERRAS DE CASTILLA Y LEON, SDAD. COOP.	F0935650 2
230893	ARAUZO GARCIA, ANA MARIA	13052079 Q
229610	ARAUZO PULGAR, VANESA	71291160 S
229203	ARCO AYUDAS Y ROZAS A LA CONSTRUCCION	B0932395 7
229512	ARIJA DIEZ, JESUS LUIS	13061491 K
229698	ARIZNAVARRETA ESTEBAN, FRANCISCO JOSE	13102012 Q
226574	ARNAIZ CUESTA, BONIFACIA	12875073 H
230179	ARNAIZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	71270107 F
230155	ARRIBAS ARNAIZ, MOISES	71268623 H
232083	ASENJO TAMAYO, FERNANDO	13082975 T
231674	ASENSIO GONZALEZ, JUAN JOSE	13145171 G
231004	ASURMENDI FERNANDEZ, SERGIO	13101020 J
221160	AVERO HOYUELA, JOSE	13780158 F
231880	AYALA VEZY, JACQUELINE PATRICIA	13161173 K
226935	AZOFRA PALENZUELA, CARLOS MARIA	13082922 Q

<i>N.º Expte.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>N.º Expte.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>
230950	BARON AGUADO, JOSE ANTONIO	12725503 V	231177	GARCIA GALLARDO MARTIN COBOS, JESUS M.	13007865 P
231975	BARRIOMIRON FRANCES, RUBEN	13168459 Q	228849	GARCIA GALONES, IVAN	13157374 V
231363	BARTOLOME MANRIQUE, MARIA BEGOÑA	13061642 B	228798	GARCIA GAONA, RAMON JOSE	13159705 W
232157	BENEDICTO NEBRED, JUAN CARLOS	13112627 M	229999	GARCIA GARCIA, ELEUTERIO	12908855 J
229799	BENITEZ RUALES, VICTOR ARMANDO	71306944 K	228284	GARCIA GARCIA, JOSE ISAAC	13115703 E
232307	BENZEGHIMI, RACHID	X1612932 B	231117	GARCIA GONZALEZ, ANDRES	13168124 A
229862	BERMEJO PEREZ, DIEGO	71282330 V	231899	GARCIA HIDALGO, MIGUEL ANGEL	13137093 E
229834	BERNABE RUBIO, JESUS MARIA	13058743 X	232086	GARCIA MAZAGATOS, RODRIGO	13168559 R
231967	BLANCO CASTRONUEVO, MIGUEL ANGEL	13068720 M	229392	GARCIA MENENDEZ, RODRIGO	71277400 D
226193	BLANCO SAINZ, ENRIQUE	13101181 J	224112	GARCIA MIGUEL DE, ANA MARIA	13098729 E
229831	BORISLAVOVA VIKTOROVA, TANYA	X3693077 J	231954	GARCIA NAVAS, GENOVEVA	18428396 Z
230968	BOU ALAMEDA, MARIA ELENA	13157240 K	232121	GARCIA PACIOS, AVELINA	13062555 G
229796	BOZAL ANTOLIN, ANGEL LUIS	13122142 K	232186	GARCIA PEÑA, SALVADOR	13041459 E
230168	BURTELECOM 2000, S.L.	B0937473 7	230948	GARCIA REBE, ALFREDO	13138598 D
232095	BUSTO VIZUETE, GONZALO	71281249 V	231133	GARCIA TORO, ENRIQUE	9298861 F
230857	CABASCANGO SIMBAÑA, MARIA LUISA	X6590888 P	229654	GARCIA-PLATA POLO, ESTHER BEATRIZ	28939033 L
230360	CABEZA SANZ, BEATRIZ BRIGIDA	1928241 J	230751	GARRIDO BUJ, MIGUEL	13078457 J
230844	CAGIGAL MUÑIZ, JOSE FRANCISCO	X0144793 P	231512	GARRIDO GARCIA, MARIA DEL ROCIO	13138905 V
226323	CAIZA PILLAJO, SOLEDAD DEL ROCIO	X5231594 Z	231102	GIL GONZALEZ, NURIA	13169912 C
232333	CALVO ALVARO, ERICA	71286803 M	230030	GIL MARTINEZ, CHRISTIAN	71281477 S
231299	CALVO FERNANDEZ, BEATRIZ	71295366 N	229214	GIL USABEL DE, TRINIDAD	13081794 S
228995	CAMARA BALBAS, DIEGO	71270699 R	230140	GOMEZ MORQUILLAS, PABLO	13061565 A
231444	CAMARA CASCAJARES, ROBERTO	13159022 D	229877	GOMEZ RAYACES, ANTONIO	13292365 K
231914	CAMARA FERNANDEZ, DOMINGO	30553724 H	231029	GOMEZ SALAS, ROSA MARIA CONCEPCIO	13077375 N
230263	CAMPO DEL ROCA, NOEL	13159545 A	231134	GONZALEZ MAYORAL OCA S.L.	B0939557 5
231517	CANALES VICARIO, JOSE MARIA	13104019 E	231463	GONZALEZ ALONSO, JUAN MANUEL	13072399 G
232127	CARNICERO MERINO, MARIA ROSARIO	13071149 L	232209	GONZALEZ BARCINA, DAVID	71268459 S
230041	CARRASCO GIRALDO, JOAQUIN	8784945 A	231977	GONZALEZ DIEZ, ISABEL	13068139 E
229377	CASADO FERNANDEZ, EDUARDO	13168524 N	230613	GONZALEZ FUENTES, LUIS	13146000 M
231945	CASTILLA GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	52098477 G	229409	GONZALEZ MARIA, PIEDAD	13007018 N
231964	CASTILLA MARQUINA, CRISTINA	13130529 J	230485	GONZALEZ MORADILLO, FRANCISCO JAVIER	13064810 M
227519	CDAD. P. C/ ANTONIO ACUÑA 1-3, DOMINGO HER.	H0940811 3	226844	GONZALEZ PEREZ, OSCAR	45570477 W
227576	CDAD. P. G. C/ POLVORIN DE SANTA ANA 2	H0921008 9	228750	GONZALEZ RODRIGUEZ, EDUARDO	71264250 S
231050	CEBALLOS DIEZ, FRANCISCO JAVIER	71339034 A	228985	GORDILLO TREITERO, JOSE CARLOS	29083569 T
228942	CEBRECOS SEBASTIAN, JAIME	71278134 F	229393	GRUPO EMPRESARIAL LOS OLMOS S.L.	B0943910 0
228767	CERDA ROMERO, FRANCISCO JAVIER	13159863 E	232392	GUERRA GÜEMEZ, AGUSTIN RAMON	13130923 Q
229372	CEREZO IZQUIERDO, PATRICIA	71282242 K	229422	GUTIERREZ GONZALEZ, EDUARDO	71273402 J
231938	CHACON VARGAS, FELIX	13120447 M	230981	GUTIERREZ PAJARES, TEODORA	12886650 A
230656	CHICAIZA HIPO, RODRIGO ORLANDO	X6049167 Y	229756	GUTIERREZ TOLEDANO, DAVID	13099012 Y
66771	CIFRIAN IZQUIERDO, FERNANDO	13082036 G	228779	HARDOUL, ECHCHERKAoui	X3102248 P
209813	COLLADO MEDINA, SANTIAGO	42752139 S	230259	HERAS MARCIEL, LAURA MARIA	46981508 Y
232066	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIRELA S.L.	B0942305 4	232405	HEREDEROS DE DONATO DUQUE S.A.	A0920002 3
225153	CORRALES PADIN, OLIVIER	35489162 R	230886	HERNANDEZ LOPEZ, ADRIANA JULIA	71275403 J
232436	CORREDERA RONDA, FERNANDO	13101360 P	228172	HERNANDO GARCIA, ANA MARTA	13113067 P
231146	COSTA-VILLALON S.L.	B0938946 1	230126	HERNANDO NAVAS, HONORIO	3315672 S
231121	CUBILLAS LOPEZ, JOSE ANGEL	13296346 T	227491	HERRERA ESPIN, CHRISTIAN FRANKLIN	X5062794 B
228411	CUENCA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	13117378 H	231697	HOUMAS, MAATI	X3284834 C
232026	CUESTA MONTES, MARIA LUISA	13139629 M	231400	HUMBERTO CARDOSO, MARIA DEL MAR	13166302 K
231279	CUÑADO RAMOS, MARIA DEL PILAR	13105185 S	232132	IBAÑEZ ARROYO, ANTONIO	13143924 E
232429	DELGADO CUERO, FERNANDO JAVIER	X5786571 R	231150	IBAÑEZ CALVO, JULIO	13108596 E
232183	DESGUACES EDUARDO S.L.	B0942027 4	229668	IBAÑEZ IPARRAGUIRRE, JOSE LUIS	7957709 P
229730	DIAZ GONZALEZ, BERNARDO	71128456 J	231686	IBAÑEZ JUANA DE, FELIX	13044951 H
229802	DIAZ HERGUEDAS, SUSANA	71127595 A	229755	IBEAS MELCON, JORGE	71268165 C
232022	DIEGO MANTECON, ANDRES	13116089 V	231440	IGLESIAS PEÑA, BLANCA ESTHER	13133849 K
231577	DIEZ ABAD, MARIA ASUNCION	13142655 H	231856	IGLESIAS URIONA, ALBERTO	13041269 Q
230703	DIEZ CASTRILLO, MARIA YOLANDA	13156073 G	229134	INDIPAR S.L.	B0942853 3
231424	DIEZ DA SILVA, JULIAN	13142291 E	229360	IQBAL, CHAUDRY AZHAR	X3466010 W
231122	DOMINGO SERNA, JOSE ANTONIO	13140182 Y	231883	ITURRALDE ALONSO, ROSA MARIA	13049025 K
231242	EPODO S.L.	B0945535 3	229866	ITURRINO SIERRA, CARLOS MARIA	13100668 Y
229882	ERAZO CARDENAS, CRISTIAN GUSTAVO	X2948799 S	231027	IZQUIERDO TENES, GUILLERMO	16709137 M
230676	ESCALERA GREGORIO, JOSE CARLOS	12747036 E	230207	JEMMAI, JALAL	X2889850 S
231939	ESCUDERO DUQUE, OSCAR	13146561 Z	231304	JIMENEZ BORJA, JOSE MARIA	13160298 C
232044	ESPINOSA SANTAMARIA, JOAQUIN	13083872 T	230894	JORGE RIOS, MARIA CARMEN	14755157 J
229495	EZNARRIAGA SPECHT, LOURDES	804501 F	229265	JORRO INZA DE, ALEJANDRO	45082897 E
231556	FERNANDEZ ANDINO, FELIPE	13135650 M	227740	JUARROS BARCENILLA, ARTURO	13116994 W
229829	FERNANDEZ FUENTE, EVELIO	12740767 D	232364	JUEZ GARCIA, DAVID	71281229 C
227489	FERNANDEZ PARA, MARIA ADORACION	13063502 P	231472	JUEZ JUEZ, ZACARIAS	13070197 X
231229	FRANCES Y GIL S.L.	B0945082 6	231356	LAPUENTE PUENTE, RAQUEL	13134641 P
231415	FRANCO SERRADOR, ALBERTO IGNACIO	13162444 G	230915	LARA MANRIQUE, ELVIS DAVID	71271379 Z
229898	FUENTE RIVAS, NEREA	30638084 Z	229993	LIZARRAGA JIMENEZ, JESUS	71263930 V
232181	G.A.B. BURGOS PERITACIONES DE SEGUROS, S.L.	B0924426 0	226876	LLORENTE FERNANDEZ, JORGE RAUL	13148075 X
229239	GALLARDO ORDOÑEZ, NATIVIDAD	12584217 C	232094	LOBO PUEBLA, LEONOR	13119392 P
229596	GALLASTEGUI MUGICA, FELIX	13106251 T	232347	LOPEZ MURILLO, ISRAEL	13139549 V
232171	GALLO GARCIA, JULIO	13098074 B	227656	LOPEZ PORRAS, MARIA DEL CARMEN	13128207 Z

<i>N.º Expte.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>N.º Expte.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>
229541	LOPEZ SAEZ, ANDRES	13161396 Z	226440	PROMOFAR S.L.	B0922451 0
231579	LORENZO MATEOS, CATALINA DEL MAR	8106213 R	228887	PUERTA CARDONA, GUILLERMO	X3755608 F
231344	LOSANTOS NOGAL, LUIS MIGUEL	13148053 B	225244	QUIRCE BENITO, MARIA DEL PILAR	13146153 C
229397	LOZANO HERRERO, BELEN BENONI	71106374 B	232055	RAMOS MIGUEL, MARIA DE LOS ANGELES	13076949 T
229928	M.A. LOPEZ EXPRESS S.L.	B0928069 4	232234	RASERO MARTINEZ, JOSE MIGUEL	45421519 S
226828	MADRID MANSO, MIGUEL ANGEL	71262171 Y	231872	RENEDO RAFOLS, IGOR CARLOS	13129813 X
229313	MAESO JUEZ, BENITO MANUEL	13115443 S	226140	RENEDO SEDANO, MARIA JOSE	13037183 R
231705	MAHMOUD OULD ELY, AHMED	X3073846 B	229792	RENES MARAÑÓN, CARLOS	13127449 S
229071	MALAVE CABRERA, MANUEL ANTONIO	13109831 S	232024	RENUNCIO ORTEGA, MARIA YOLANDA	13101461 V
230914	MANSILLA GARCIA, ARACELI	13047164 T	136009	REVILLA ARAMAYONA, LUIS EUSTASIO	13155951 C
150726	MANSILLA GARCIA, FERNANDA	13046018 G	231895	REYERO ALVAREZ, JOSE PAULINO	13114495 X
231036	MANSO OVEJERO, JOSE RAMON	13152318 K	228391	RICO ORTEGA, DESIRE	71285461 C
229173	MARCOS JORDE, GREGORIO JOSE	13075876 P	232060	RIOJA ALCUBILLA, RAFAEL	13159679 E
231028	MARIA CAMARA, ALVARO	13163802 M	230744	RODRIGUEZ CARBALLEIRA, PABLO	13141143 R
228533	MARIJUAN MAYORGA, JOSE DOMINGO	13048925 J	231092	RODRIGUEZ FERREIRA, CARLOS	35244549 Q
223940	MARIN MONTOYA, MARTA	8949854 W	228941	RODRIGUEZ MOYA, MINERVA	71266150 Y
229258	MARTICORENA SANCHEZ, MARIA BELEN	13130601 Q	232071	RODRIGUEZ VALLADOLID, PABLO	13149328 K
231984	MARTIN CASAS, JULIAN	13145480 Z	205010	ROJAS RODRIGUEZ, DAVID	71278388 P
231912	MARTINEZ CRESPO, PILAR MARIA	41095131 L	231258	ROMANIEGA VAZQUEZ, JESUS	13069370 B
231973	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA NIEVES	13124052 E	229523	RUBIO RAMIRO, LUIS ANGEL	71260993 W
226160	MARTINEZ PEDRO DE, JUAN JOSE	71275523 H	231025	RUIZ MARTINEZ, JESUS ANGEL	13130995 L
230267	MASACUDI, MOHAMMED	X3120568 C	230422	RUIZ MARTINEZ, VIOLANTE	13071571 G
230920	MATE GUTIERREZ, JOSE MARIA	13117736 P	230897	RUIZ PALAO, JULIO	28727783 R
231927	MAZON VILLOTA, ALFONSO	71340008 B	232260	RUIZ PRAT, MONICA	13155989 N
232093	MAZUELAS QUIRCE, SUSANA	13142418 B	230441	RUIZ SANCHO, JOSE MIGUEL	13038055 E
227110	MEDINA MARIA, SIRA	13125371 F	232116	SAEZ SASTRE, OSCAR	13116790 M
229483	MELGOSA ARCOS, RAUL	13134779 P	227086	SAGREDO NEBREDA, DAVID	13166922 C
231107	MERINO TEMIÑO, CONSTANCIO	12902198 A	228220	SAIZ BECERRIL, RAQUEL	71267255 F
231839	MIGUEL DE PEÑA, EUGENIO	12694956 Z	229223	SAIZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	10862337 N
226280	MIGUEL BARREDA, ANGEL VICTORINO	13053371 C	232266	SALAZAR AGUIRRE, MARIA INES	14908787 A
231980	MIGUEL ORTEGA, MARIA JESUS	13075751 K	216128	SALDAÑA TOBAR, VENTURA	13124850 S
231974	MIGUEL PRECIADO, ALVARO	13123576 Y	232238	SAN MIGUEL MANZANEDO, JOSE MARIA	13133812 F
231397	MIGUEL SOBRADO, THAIS	71273224 L	229575	SANCHO CACERES, SANTIAGO	13138548 M
229482	MIGUELAÑEZ FUENTETAJA, ALBERTO	3454291 J	231447	SANFELIU PEREZ, JAIME	71270670 H
230695	MINANGO MORALES, JOSE GUSTAVO	X3524514 V	231366	SANFELIU PEREZ, NURIA	13157937 M
228034	MINGUEZ OROZCO, MARIA AMPARO	12871151 Y	232464	SANTAMARIA ANUNCIBAY, RAMON	71271754 K
230424	MOLINA MORAL, JOSE ALBERTO	13167048 P	229002	SANTAMARIA GONZALEZ, JUAN MIGUEL	13129455 C
232001	MOLINA RUIZ, CONSTANTINO	13221082 S	229586	SANTIAGO CASTILLO, FRANCISCO JAVIER	13154107 Q
232368	MONEO SERRANO, ISABEL	13086967 J	232126	SANTIAGO CASTILLO, FRANCISCO JAVIER	13154107 Q
229536	MONTEALEGRE TREJO, ARTURO	71268757 Z	224065	SANTIAGO MIÑON, LUIS	13144385 T
229216	MORALES DOMINGUEZ, ALEJANDRO	13144648 X	231135	SANTILLANA JUEZ, VICTOR LUIS	13119864 C
232379	MUÑOZ BALCAZAR, JAIME	13173050 F	230066	SANTOS REVILLA, JESUS VALENTIN	13098340 R
229553	MUÑOZ IGLESIAS, RUBEN	71269415 M	230924	SANZ FERNANDEZ, SUSANA MARTA	13127823 K
229545	MURO CONDE, SERGIO	71261488 J	232003	SANZ LOZANO, JOSE MANUEL	7218658 Q
232357	NAVARRO IZQUIERDO, EUGENIO	13035548 E	230194	SANZ MOLINERO, ALICIA	13156220 J
228279	NEBREDA GARCIA, DOMINICA	13044501 M	230926	SARRALDE FERNANDEZ, JOSE RAMON	13065925 Q
230555	NEBREDA LARRA, FLORENCIO	12917566 F	229765	SASTRE MELGOSA, VANESA	71276742 H
231008	NESTAR FEO, PILAR	14681268 T	231997	SEBASTIAN BERNABE, ANDRES	13068706 Z
228223	NOGAL MENENDEZ, OSCAR	13158449 B	229302	SEBASTIAN GOMEZ, JUAN DIEGO	71284691 D
231097	NOGALES GONZALEZ, ASUNCION	13046865 T	231436	SEDANO VIÑAS, JOSE JORGE	13107973 C
232174	OCIO Y NEGOCIO HUEL GAS S.L.	B0943659 3	210404	SENE, IBRAIMA	X3092430 B
229910	OCIVERSIA S.L.	B0942544 8	228334	SERNA GOMEZ DE SEGURA, MARIA ASUNCION	13054444 N
230329	OMAD, ABDELGHANI	X3773644 B	229533	SERRANO GARCIA, DAVID	52174935 X
231063	ORTEGA OROZCO, ANTONIO	13763694 B	231023	SIERRA SAIZ, JOSE MARIA	13113412 P
229320	ORTEGA PLAZA, JOSE RAMON	13060339 L	231285	SORIANO MONTES, ANA MARIA	13124007 T
228662	OULD BABA OULD RABANY, MOHAMED	X2960424 W	232232	SOTO BALBAS, MARCIAL	13077312 H
228265	PALACIO BLAS DE, MARIA INMACULADA	13078372 C	229181	SQUASH BURGALÉS S.A.	A0904157 5
231421	PARDO GARCIA, MANUEL	13120129 D	231956	SUALDEA GARCIA, VANESA	13163104 C
230936	PASCUAL AHEDO, MARIA JUNCAL	13112918 C	229757	SUAZES CEJUDO, MARIA CONCEPCION	13142373 N
230956	PASTOR LARA, MARIA DEL MAR	13138437 D	231890	SUBIÑAS PEÑA, LUIS ALFONSO	13114072 R
230922	PASTOR PUYOL, ALBERTO	13138771 K	231410	TAMAYO SANTACRUZ, CONCEPCION	13149439 V
232337	PECETE, CAMELIA	X7170431 C	229601	TEIXEIRA RAMIRO, CRISTINA MARIA	X0634538 Z
231384	PEIROTEN RUBIO, RUTH	13165500 R	231919	TEJADA MIRAVALLES, MARIA TERESA	13071739 B
228792	PELAEZ HERRERO, SERGIO	16809864 S	231981	TEMIÑO FERNANDEZ, CONSUELO	13089789 Y
227994	PEÑA SAN MAMES MIGUEL Y OTRA S.C.	G0935897 9	229147	TORRES MORCILLO, MIGUEL	10072516 B
228672	PEREZ ARRIBAS, JOSE LUIS	13112703 N	229252	TORRIJOS PALACIN, JOSE ANGEL	13138779 Y
230957	PEREZ BARRIOS, JESUS	12895592 K	230943	UBIENA PESQUERA, ANGEL	13077529 M
232425	PEREZ CUADRADO, JAVIER	71285990 C	231082	UGUETO REYES, JUAN CARLOS	71267078 Z
231062	PEREZ-TORIL GALAN, GUILLERMO	6967459 T	230905	ULLAH, ZAKA	X5980896 E
232329	PINEDA HORTIGÜELA, SIXTO	13279410 S	229328	URBANEJA MECERREYES, HIPOLITO	13161904 Q
231863	PISA PISA, DIEGO MANUEL	13145496 F	231112	VALENZUELA PASTOR, JOSE DIEGO	13168142 K
230284	PISADOR GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	71281720 M	229652	VALLEJO MEDINA, JOSE ANTONIO	71270146 T
229637	PORRAS ANIEVAS, JORGE	13135771 B	229568	VALLEJO RAMOS, MARIA CASILDA	13144070 F
226436	POZA PARDO, CRISTINO	13045443 G	229663	VAZQUEZ FUENTE DE LA, MARIA	71273786 Y
231129	PROMOCIONES Y ALQUILERES RIO CHICO S.L.	B0940877 4	231245	VELASCO GARCIA, FELISA	12876092 W



N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
231490	VESGA RUIZ, MARIA LORENA	71264531 C
230292	VILLALMANZO GIL, DEBORA	71272384 F
231111	XASA NETWORKS S.L.	B0936780 6
229677	YARAE SAFARI S.L.	B0942849 1
232345	YEPES GABILONDO, MARIA ROSA	12902665 X
230967	ZAFRA JIMENEZ, RAUL	71265639 R
229300	ZAMANILLO BURGOS, JESUS ANTONIO	13123189 X

Burgos, a 23 de enero de 2008. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200800606/629. – 510,00

#### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho

plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo vehículos.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
220621	ARRANZ SEDANO, JOSE JULIO	14955183 P
86620	BERRIO BERRIO, ANGEL	13147398 T
209559	BOUCLAGHAM ABDASLAM, MOHAMADHI	71299892 F
136487	CISSE, M. BACKE	X1156629 M
209672	EZZAHER, SAID	X3444176 H
57967	IGLESIAS CUESTA, LUIS	13110182 K
211599	ILINCA, NICOLAE CORNEL	X3036922 W
124234	JIMENEZ IGLESIAS, FRANCISCO	13116076 G
210055	PASCUAL ROCANDIO, DAVID	13165663 A
157473	PICARETE, JOAQUIN CASIMIRO	X1765090 R
79885	PINILLOS SANTAMARIA, MARIA MERCEDES	13102483 G
224147	REDONDO ORTIZ, CAROLINA	71274719 L
50008	ROMERO BRAVO, DAVID LAURO	13096382 K
148347	SEBBAH, HANAN	X1498314 W
117019	VARGAS RUBIO, MAURO	13133650 Y

Burgos, a 22 de enero de 2008. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200800607/628. – 42,00

#### Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

Habiendo sido intentada infructuosamente, la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en los artículos 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90 y 112 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n. (Burgos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el 5 del mes siguiente.

– Si lo es en la segunda quincena hasta el 20 del siguiente mes.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Importe
Andrade Arnaiz, Javier	71283167A	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	100613981/2007	150,25
Andrade Arnaiz, Javier	71283167A	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	100613982/2007	150,25
Bedia Díez, Gabriel	13781470P	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	100614003/2007	165,04
Dobarco Núñez, Bruno	71293240W	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	100614009/2007	150,25
García Arnaiz, Aarón	71289889D	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	100613996/2007	165,04
Hernández García, José Ramón	13111683G	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	100614012/2007	150,25
Izarra Espiga, Javier	71275461W	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	100614001/2007	165,04
Maté Iglesias, Oscar	71281980N	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	100614005/2007	165,04
Mera Solarte, Silvio Alexander	X3544811M	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	100613988/2007	165,04
Pilliza Vargas, Luis Arturo	X7522895D	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	100614850/2007	150,25
Río Mena, Andrés del	71293418L	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	100613980/2007	150,25
Tingo Tipán, Oswaldo David	X6799882R	Infracción Ordenanza Municipal de Alcohol	100614033/2007	30,05

Burgos, a 15 de enero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200800767/810. – 69,00

### Servicio de Inspección

#### Citación para comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Burgos, a 28 de enero de 2008. – El Inspector Jefe, P.D., Santiago Bartolomé Rial.

200800933/957. – 75,00

Obligado Tributario	N.I.F/N.I.E./C.I.F.	Procedimiento	Expte.		Notificaciones pendientes	Organo competente
Corsan Corviam Construcción, S.A.	79222709-A	Inspección	192/07	OCU	Prop. Res. - LIQ. 100601301/07	Alcaldía
Andrés del Campo Villar	13166643-V	Inspección	208/07	OCU	Prop. Res. - LIQ. 100608759/07	Alcaldía
José Manuel Martínez Rico	13085615-H	Inspección	145/07	OCU	LIQ. 100612106/07	Alcaldía
María Ruben Martínez Manso	13094742-Z	Inspección	253/07	OCU	Propuesta resolución	Alcaldía
Xilenobur, S.L.	435819-B	Inspección	130/07	OCU	Propuesta resolución	Alcaldía
Fernando Rodríguez Cabero	9309520-V	Inspección	101/07	OCU	Prop. Res. - LIQ. 100595571/07	Alcaldía

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### UNIDAD DE RECAUDACION

#### Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Embargo de saldo en cuentas corrientes.

Interesado	D.N.I.	Acto
Añorbe Blasco, Pedro Javier	13098018R	Embargo Saldos
Borja Jiménez, Pilar	45421817Z	Embargo Saldos
Borja Jiménez, Victoria	71245193W	Embargo Saldos
Colomo Herrero, Secundino	71245823B	Embargo Saldos
Colomo Hontoria, Marina	71102205M	Embargo Saldos
Diego Casado, Pedro	45418998R	Embargo Saldos
Dual Hernández, Pedro	13018235M	Embargo Saldos
Dual Jiménez, Angel	45420614F	Embargo Saldos
Dual Mendoza, Daniel	45570792H	Embargo Saldos
Dual Muñoz, M. Carmen	09202042H	Embargo Saldos
Elguezua Ocaranza, Milagros	72242397H	Embargo Saldos
Garaje y Reparaciones Duero, S.L.	B09315474	Embargo Saldos

#### Interesado

#### D.N.I.

#### Acto

García Crespo, Ramón	45417618R	Embargo Saldos
Gaudencio García, S.L.	B09315797	Embargo Saldos
Guijarro Soriano, M. Teresa	04542646P	Embargo Saldos
Heras Morate, Sandra	45424379T	Embargo Saldos
Hernández Hernández, Manuel	13052534B	Embargo Saldos
Hernández Lobato, José Angel	71103703P	Embargo Saldos
Izahe, S.A.	A09051715	Embargo Saldos
López Martín, M. Jesús	13105695L	Embargo Saldos
Manzanos Santamaría, Fernando	71239132J	Embargo Saldos
Maraña García, Emilia	13890764Y	Embargo Saldos
Martínez Bombín, Ricardo	71258307Y	Embargo Saldos
Puente Ruiz, Antonio	45423297E	Embargo Saldos
Sánchez Vera, Carlos	51959817B	Embargo Saldos
Velasco Fuentenebro, M. Inmaculada	71258370T	Embargo Saldos
Whirlwind, S.L.	B80901143	Embargo Saldos

Aranda de Duero, a 30 de enero de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación (ilegible).

200800838/876. – 64,50

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### SERVICIO DE TRIBUTOS

#### Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación de las cuotas de urbanización del Sector SUE-R.1 «Ronda del Ferrocarril», por causas no imputables a este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Sujeto pasivo: Sulfatos Españoles, S.L.

C.I.F.: B33006842.

Concepto: Cuotas de urbanización del Sector SUE-R.1 «Ronda del Ferrocarril».

N.º recibo: 207132409.  
 Importe: 60.512,62 euros.

La empresa interesada o su representante deberá comparecer para ser notificada de dicha liquidación en la Plaza de España, n.º 8, de Miranda de Ebro (Burgos), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

– Si lo es en la segunda quincena, hasta el 5 del segundo mes posterior.

Formas de pago:

A. – Mediante giro postal.

B. – Cheque conformado en la Tesorería Municipal.

C. – Por transferencia bancaria en la cuenta n.º 66/11-59 del Banco de Castilla, indicando número de liquidación, concepto e importe.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponerse contra la misma los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día en que le sea notificada la presente liquidación en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

Miranda de Ebro, a 29 de enero de 2008. – La Concejala de Hacienda, Laura Torres Tudanca.

200800839/877. – 52,50

#### RECAUDACION MUNICIPAL

##### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Recaudación Municipal.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Real Aquende, 28. Miranda de Ebro.

Horario: De 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Plazo: Quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

APellidos y Nombre	N.I.F.	NUMERO RECIBO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIP. DEUDA
<b>EJERCICIO-CONCEPTO: 2003</b>				
<b>IIVT - IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS</b>				
VALERIO TORRES, JULIAN	13292301 A	203140672	29797N	80,43
<b>EJERCICIO-CONCEPTO: 2005</b>				
<b>IIVT - IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS</b>				
CIFUENTES GONZALEZ, JESUS	78896247 Z	205078724	10283889	128,44
DIAZ MOLINUEVO, IVAN	13305265 H	205000085	13212	20,98
QUESADA HERNANDEZ, MANUEL	13291460 J	205075893	10294450	58,23
<b>EJERCICIO-CONCEPTO: 2006</b>				
<b>IIVT - IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS</b>				
ANJOS DOS, M. VIRGINIA	X0322008 P	206000673	10280989	492,15
BASCUÑANA VEGA, LUIS EMILIO	014382874 P	206046919	10282832	232,77
BASCUÑANA VEGA, LUIS EMILIO	014382874 P	206046920	10282832	79,81
FRIAS GONZALEZ, EUSEBIO	016265456 V	206000650	10282207	38,78
FRIAS GONZALEZ, EUSEBIO	016265456 V	206000648	10282205	117,72
FRIAS GONZALEZ, EUSEBIO	016265456 V	206000647	10282204	23,27
FRIAS GONZALEZ, EUSEBIO	016265456 V	206000649	10282206	54,54
JIMENEZ BORJA, NATANAEL	072746481 B	206004275	10285590	105,31
VENERO ABAJAS, CLOTILDE	013488791 G	206002744	10289045	2.377,24
<b>EJERCICIO-CONCEPTO: 2006</b>				
<b>IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA</b>				
ARIAS HERNANDEZ, GERARDO	X4400187 B	206011453	VI-008346-J	122,30
<b>EJERCICIO-CONCEPTO: 2006</b>				
<b>MIRTPP - TASAS Y OTROS INGRESOS</b>				
BAROJA MARTINEZ, RAFAEL	016290162 K	206126905	LA200608	21,00
<b>EJERCICIO-CONCEPTO: 2007</b>				
<b>IBIU - IMPUESTO BIENES INMUEBLES-URBANA</b>				
GARCIA FERNANDEZ, IÑIGO	071341486 V	207059946	10281142	35,45
GARCIA FERNANDEZ, IÑIGO	071341486 V	207059945	10281141	33,99
JIMENEZ JIMENEZ, JULIA	013694789 Z	207064241	10284138	43,59
PIRAO ERRAZUN, IZASKUN	080074025 P	207072127	10281143	35,45
RUIZ BARCINA, VICTORIANA	013183868 S	207074668	10283869	38,07
SILVA DA PEREIRA, ANTONIO JOSE	X3638113 L	207077026	10283871	38,07
<b>EJERCICIO-CONCEPTO: 2007</b>				
<b>IIVT - IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS</b>				
BARRIOCANAL RUIZ, M. CARMEN	016272056 Q	207004289	10294255	281,58
BERMEJO VILLACORTA, JESUS	013298755 V	207000605	10645950	58,60
CATEDIANO MARTINEZ, ADORACION	015239409 T	207003336	10290726	43,14
CATEDIANO SECO, RAFAEL	013298714 E	207106541	10280618	68,53
JAVID LABARGA, JOSE	013281639 J	207003153	10280773	37,90
JIMENEZ BORJA, RAMON	013784943 P	207000698	10284089	369,57
ORDÓÑEZ GOMEZ, JUAN	025284397 Z	207103902	10545920	43,77
ORDÓÑEZ GOMEZ, JUAN	025284397 Z	207103900	10642853	374,14
SAIZ LOPEZ, OSCAR	071343566 G	207003381	10296952	124,83
SALAZAR LOPEZ, LUIS ALBERTO	022722707 H	207000873	10579053	31,73
<b>EJERCICIO-CONCEPTO: 2007</b>				
<b>IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA</b>				
ABAD CORCUERA, FERNANDO	013299443 S	207021575	VI-009814-D	127,33
AHEDO PIÑO DEL, NAIARA	013306954 M	207016969	-007740-DZB	127,33
ALONSO DIEZ, M. PILAR	013300162 K	207021807	BU-000718-N	107,23
BENTO, MARIA FATIMA	X2614512 X	207018545	-007253-BMZ	31,83
BLANCO VICIOSA, FRANCISCO JAVIER	071342034 J	207011156	-008158-KXF	127,33
BOUMAAZA, DJILALI	X4178410 T	207015883	SO-007149-E	127,33
CIURARIU IONEL, MARIUS	X4850521 M	207017859	NA-006459-AJ	127,33
CORREIA, NELIA LURDES	X2451858 N	207016719	SS-003279-BC	147,44
COUTO SILVA DA, MANUEL	8370552	207008202	BU-004939-Z	127,33
DUVAL GABARRI, ALFONSO	013292063 H	207025775	C-009122-BLC	7,82
EL HAIMOUD, RACHID	X1412083 K	207017126	IB-004812-BX	60,32
FIGUEROA CORTEZ, JUAN ENRIQUE	X6669051 V	207016340	-006375-CVP	127,33
FUSTER, MARINA FRANCOISE	X7268529 T	207007793	BU-007867-W	60,32
GARCIA CABRERA, MANUEL FRANCISCO	051910186 Z	207012119	-003158-BDR	127,33
GARCIA CABRERA, MANUEL FRANCISCO	051910186 Z	207018938	BU-006399-L	60,32
GARCIA CABRERA, MANUEL FRANCISCO	051910186 Z	207012062	-008737-BCX	127,33
GARCIA CABRERA, MANUEL FRANCISCO	051910186 Z	207018861	VI-007193-I	147,44
GARCIA LOZA, ANGEL	013294213 Y	207013434	C-004481-BDH	7,82
GLOWACKI, JACEK FRANCISZEK	X5869705 J	207009992	VI-003530-O	60,32
GOMES SILVA DA, ANTONIO FLAVIO	10228526	207012134	M-004206-XX	127,33
GONZALEZ GARCIA, GONZALO	071344361 V	207024565	C-000330-BDG	7,82
GONZALEZ GARCIA, SUSANA	071347379 E	207016948	VI-006996-O	60,32
GUINEA VADILLO, BORJA	013306287 M	207011451	C-000828-BGX	7,82
GUINEA VADILLO, BORJA	013306287 M	207006603	C-005537-BDP	7,82
HAMMOU, LAID	X2397253 D	207018133	-006876-FHJ	127,33
HERNANDEZ HIDALGO, JOSE LUIS	013306425 M	207025308	C-009169-BJG	7,82
HERNANDO VILLATE, VICENTE	013302439 K	207020113	BU-007585-U	127,33
JIMENEZ JIMENEZ, SAMUEL	072723356 R	207017604	PO-009399-AT	18,71
JIMENEZ, EMMANUEL.	X7124263 J	207016410	-008759-DWT	60,32
KARIM, AZEDINE	X2731389 R	207012085	SS-000960-AJ	74,84
KHERBACHE, KAMEL	X5228366 Y	207017825	-006685-FFT	127,33
LAMA QUINCOCES, M. BLANCA SONIA	013295058 T	207015211	-002261-DPW	60,32
LOAYZA NUÑEZ, JUAN	X6692381 W	207017376	-001736-FCP	60,32
MACIAS MARTILLO, KATHERINE ALEXAND	071348132 Q	207012458	-008062-CST	127,33

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	NUMERO RECIBO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIP. DEUDA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	NUMERO RECIBO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIP. DEUDA
MAJJAD, HASSAN	X2754251 R	207016800	-002151-DGM	60,32	RAMDANI, TIJANI	X2850187 G	207016917	IB-006024-BT	158,61
MALLET, MARIE CLAUDE NAUDON	X2997737 D	207015230	-000018-DJN	60,32	RAMOS JIMENEZ, JUAN JOSE	072739501 T	207024326	C-000621-BCM	7,82
MARIÑAN ARROYUELO, EDUARDO	013291980 G	207020894	BU-003607-P	60,32	RAMOS ORTIZ, ALBERTO	013291681 G	207022132	BU-001095-M	127,33
MARQUINEZ AUSTRI, MARTA	071342673 P	207017029	-004471-DZN	127,33	RASINES MARTINEZ, LUIS	013303996 Z	207015618	-005454-DSR	127,33
MARQUINEZ BARDECI, JESUS	013288310 Z	207011423	VI-003693-K	147,44	SABTCHEV OUZOUNTCHEV, NENO	X3736301 C	207006871	BU-001436-V	127,33
MARQUINEZ BARDECI, JESUS	013288310 Z	207010851	VI-004705-P	74,84	SAGREDO VALES, ANASTASIO	013305276 Y	207013673	-008402-DDF	74,84
MARQUINEZ BARDECI, JESUS	013288310 Z	207009871	C-008440-BND	7,82	SAIZ LOPEZ, OSCAR	071343566 G	207019397	C-005812-BGS	7,82
MARTINS MENDES, RUI PEDRO	X5364552 D	207010615	VI-006639-L	127,33	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	013290720 D	207011777	-003391-CKX	60,32
MICU, NICOLAE	X2908397 R	207011090	-007842-CWZ	127,33	SANCHEZ, ROSARIO	0403671039	207013649	-000821-DCY	60,32
MICU, NICOLAE	X2908397 R	207015115	BI-003793-BL	60,32	SANTAMARIA-FUENTE J. RAM, (SANTAMA	G09071481	207022129	BU-006480-K	60,32
MICU, NICOLAE	X2908397 R	207016908	BI-002669-AW	127,33	SASTRE URRECHU, ANA M.	071342267 Q	207014485	-003686-CVM	60,32
MICU, NICOLAE	X2908397 R	207018104	SS-004987-AW	60,32	SETIEN FERNANDEZ, JOSE	013299240 L	207020539	BU-005709-J	60,32
MICU, NICOLAE	X2908397 R	207017851	NA-001854-X	127,33	SETIEN FERNANDEZ, JOSE	013299240 L	207020460	BU-008639-G	53,61
MICU, NICOLAE	X2908397 R	207015394	SS-005563-AU	158,61	SILVA DA FREITAS, FRANCISCO DE ASSIS	10661171	207013694	-001203-CPN	127,33
MONTES RUBIO, IVAN	016622149 A	207017674	C-008979-BMB	7,82	TIERI MARCUCCI, MIGUEL ANGEL	X3608400 E	207009947	BU-009916-W	60,32
MORENO BARRASA, JESUS	071345268 G	207025034	C-000868-BGX	7,82	TLEMSANI, ABDENNACER	X3981369 T	207006656	BU-004612-I	127,33
MOURA Mouro, FRANCISCO MARIA	X4271772 M	207008193	BU-004493-Z	127,33	TORRES GONZALEZ, MARIA DEL ROCIO	X5760971T	207017508	-005169-FDD	60,32
MOURA Mouro, FRANCISCO MARIA	X4271772 M	207016820	-007257-BKT	127,33	TOUHAMI, ABDERRAHIM	X2704187 P	207008805	-007760-BND	127,33
MUÑO SILVESTRE, JOSE ANTONIO	013294069 T	207014275	-000456-CMZ	147,44	VARELA ROMAN, JONATAN	071346990 R	207007846	C-008839-BNB	7,82
MULSER SYSTEM, S.L.	B09360371	207010456	BU-005729-S	127,33	XARDO, HELENA SOFIA	X6984595 R	207015520	A-007214-DJ	74,84
MULSER SYSTEM, S.L.	B09360371	207011493	BI-006393-BG	127,33	ZENTAR, LAKHDAR	X2136613 M	207017548	NA-006835-AP	127,33
NEDELUCU, VIRGIL DORU	X2719483 D	207012525	C-004440-BPS	7,82	<b>EJERCICIO-CONCEPTO: 2007 MIRTPP - TASAS Y OTROS INGRESOS</b>				
NERABELAN, S.L.	B95220380	207018542	BU-007374-H	74,84	FERNANDEZ FERNANDEZ, CONRADO	016275863 M	207082049	VA070067	15,68
NICULA, DECEBAL	X2430104 Q	207016115	-007349-DWW	158,61	SANCHEZ MEDINILLA, RAFAEL	013295500 M	207107604	VA07124	58,80
NICULA, DECEBAL	X2430104 Q	207008469	-000226-BCJ	74,84	<b>EJERCICIO-CONCEPTO: 2007 TASA SERVICIO INSPECCION SANITARIA POBLACION CANINA</b>				
OCHOA GUTIERREZ, JUAN CARLOS	072725834 H	207018032	C-007731-BSS	7,82	MENENDEZ ANGULO, JOSE MIGUEL	013189638 N	207005041	00051	13,25
OLIVEIRA DE FRAGA, CUSTODIO	X2978351 N	207018579	-008701-BJL	127,33	MENENDEZ ANGULO, JOSE MIGUEL	013189638 N	207005099	00905	13,25
OLIVEIRA MATOS, JOSE	X5353517 Z	207014743	-006376-DLL	147,44	RODRIGUEZ MARCO, MONTSERRAT	013193110 B	207005103	00302	13,25
OMARI, MUSTAPHA	X3919928 S	207017499	-006585-BCM	127,33	<b>Miranda de Ebro, a 8 de febrero de 2008. – El Recaudador Municipal, Carmelo Renuncio Peña.</b>				
ORTIZ DE ZARATE LACALLE, OSCAR	013299374 S	207015038	-003125-DNZ	127,33	<b>200801100/1107. – 220,50</b>				
OTAL AROSTEGUI, DAVID	207006425	207006425	C-003773-BDN	7,82					
PENEV, SLAVCHO ASENOV	X3915751 R	207012076	-009276-CMP	127,33					
PROMOCIONES M.A.N.I. 2004, S.L.	B09438300	207015660	-003676-CFL	198,24					

**Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales**

**SERVICIO MUNICIPAL DE RECAUDACION**

*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,

General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza de la Constitución, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

N.º valor: L66/1/2007 - Tributo: Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

N.I.F.	Contribuyente	Domicilio fiscal	Domicilio tributario	Ejercicio tributario	Cuota íntegra
13129518Z	García Paniego, Juan Ramón	C/ Colmenar, n.º 51-1 Villagonzalo Pedernales (Burgos)	C/ Colmenar, n.º 51-1 - Villagonzalo Pedernales (Burgos) Ref. Cast. Urbana: 9434229VM3893N000SW	2006	111,67
				2007	113,67
				Total	225,34

N.º valor: L67/1/2007 - Tributo: Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

N.I.F.	Contribuyente	Domicilio fiscal	Domicilio tributario	Ejercicio tributario	Cuota íntegra
50722083E	Encina Miralles, Marta	C/ La Cruz, n.º 20 Villagonzalo Pedernales (Burgos)	C/ La Cruz, n.º 20 - Villagonzalo Pedernales (Burgos) Ref. Cast. Urbana: 9437807VM3893N000XW	2007	108,44

N.º valor: L70/1/2007 - Tributo: Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

N.I.F.	Contribuyente	Domicilio fiscal	Domicilio tributario	Ejercicio tributario	Cuota íntegra
13127771S	Fernández Macadán, M.ª Jesús	C/ Marqués de Berlanga, n.º 54, 9.º B Burgos	Parcela resultante n.º 63 del S.A.U.R.-1 Ref. Cast. Urbana: 9540503VM3894S000SR	2004	23,51
				2005	23,94
				2006	24,37
				2007	24,81
				Total	96,63

N.º valor: L42/14/2007 - Tributo: Tasa servicio de basuras.

N.I.F.	Contribuyente	Domicilio fiscal	Domicilio tributario	Ejercicio tributario	Cuota íntegra
13129518Z	García Paniego, Juan Ramón	C/ Colmenar, n.º 51-1 Villagonzalo Pedernales (Burgos)	C/ Colmenar, n.º 51-1 - Villagonzalo Pedernales (Burgos) Ref. Cast. Urbana: 9434229VM3893N000SW	2007	54,00

N.º valor: L56/14/2007 - Tributo: Tasa servicio de basuras.

N.I.F.	Contribuyente	Domicilio fiscal	Domicilio tributario	Ejercicio tributario	Cuota íntegra
13129518Z	García Paniego, Juan Ramón	C/ Colmenar, n.º 51-1 Villagonzalo Pedernales (Burgos)	C/ Colmenar, n.º 51-1 - Villagonzalo Pedernales (Burgos) Ref. Cast. Urbana: 9434229VM3893N000SW	2006	50,00

N.º valor: L43/14/2007 - Tributo: Tasa servicio de basuras.

N.I.F.	Contribuyente	Domicilio fiscal	Domicilio tributario	Ejercicio tributario	Cuota íntegra
50722083E	Encina Miralles, Marta	C/ La Cruz, n.º 20 Villagonzalo Pedernales (Burgos)	C/ La Cruz, n.º 20 - Villagonzalo Pedernales (Burgos) Ref. Cast. Urbana: 9437807VM3893N000XW	2007	54,00

Villagonzalo Pedernales, a 30 de enero de 2008. – El Secretario, Enrique Rodríguez García.

200800903/954. – 44,00

### Ayuntamiento de Briviesca

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la inicia-

ción de expedientes y resolución de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, a través de la ordenanza general de tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

Iniciación de expedientes sancionadores.

EXPTE.	NOMBRE INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MATRICULA	ARTICULO	IMPORTE	DIRECCION
0264	MIGUEL LAZARO ARROYO	14219164N	SS0492R	6,12	60,00	48230 ELORRIO - VIZCAYA
0311	ANDONI CARPINTERO MARURI	20176224	BI7803CV	53-1-2B (l.s.v.)	60,00	48508 ZIERBENA - VIZCAYA
0317	MARIANA SCRIPCARU	X5190050P	V6077EY	6,2	60,00	26510 PRADEJON - LA RIOJA
0331	MODESTO ALONSO ALAMO	71249414	8817FGR	6,9	60,00	09348 SANTIBAÑEZ DEL VAL - BURGOS
0333	ESPECIAS LA ARABESCA, S.C.	G09407503	2744FNN	6,6	60,00	09007 BURGOS
0335	RUS FLORIN	X3991924K	2506DJD	6,1	60,00	09240 BRIVIESCA
0341	CARLOS GOMEZ GONZALEZ	13298796	7128CKN	6,1	60,00	09240 BRIVIESCA
0343	PANADERIA PANARANDA, S.L.	B09321209	3421FPZ	6,1	60,00	09400 ARANDA DE DUERO
0344	PANADERIA PANARANDA, S.L.	B09321209	3421FPZ	6,1	60,00	09400 ARANDA DE DUERO
0346	DUMINECA NECUMLAI	X7359156F	BU5350S	6,1	60,00	09690 VILVIESTRE DEL PINAR - BURGOS
0349	SERVBURGOS, S.L.	B09437989	6060BNC	6,1	60,00	09001 BURGOS
0350	M. ELENA MARTINEZ TOME	13129539	3773CST	6,2	60,00	09240 BRIVIESCA
0351	CESAR GALLEGU CARBAJO	51919969	1410DVM	6,2	60,00	28030 MADRID
0362	IULIAN GOZEA	X6818890B	7659BGR	6,11	60,00	09240 BRIVIESCA
0364	JOSE LUIS PIEDRA GIL	30551639	0558BGV	6,11	60,00	48002 BILBAO - VIZCAYA
0371	M. CARMEN RODRIGUEZ TORRE	13127836	1720FVG	91-2 CIR	60,00	09005 BURGOS
0150	NIKOLKAY MAKSIMOV ALEKSIEV	X8284845S	A9354CH	4,1	30,00	03187 LOS MONTESINOS - ALICANTE
0204	ABUNDIO MOLINA BELLO	13056059	LO5164H	5,1 y 5,2	30,00	01010 VITORIA-GASTEIZ
0210	MODESTO RUBIO HERNANDEZ	14253474I	BI0818GJ	6,11	60,00	48450 ETXEBARRI - VIZCAYA
0214	MIHAI RUSU	X5722019X	5225DTV	6,11	60,00	09240 BRIVIESCA
0244	FELIPE JAVIER MONTALBAN PEREZ	08942121	6292DYC	6,1	60,00	28936 MOSTOLES - MADRID
0279	POLVOROSA CALEFACCION Y GAS, S.L.	B09461153	BU8854T	6,2	60,00	09240 BRIVIESCA
0288	RESTAURACIONES PROF. MECANIZADOS, S.L.	B09422569	8511DKD	6,1	60,00	09240 BRIVIESCA

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Briviesca, ante el cual les asiste el derecho a presentar lo siguiente:

– Para la iniciación de los expedientes sancionadores: Alegaciones por escrito de lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren

oportunas dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, aportar o proponer pruebas y/o presentar los recursos correspondientes, se dictarán las oportunas resoluciones.

– Para la resolución de expedientes: Podrá interponer recurso de reposición ante el Concejal de Personal y Régimen Interior, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

En Briviesca, a 31 de enero de 2008. – El Alcalde, José María Martínez González.

200800841/878. – 82,00

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión celebrada el 30 de enero de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, considerándose definitivamente aprobada en el supuesto de que no se presente ninguna.

Briviesca, 31 de enero de 2008. – El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

200800892/947. – 34,00

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2008, aprobó por unanimidad el proyecto de la obra de «Sellado del Vertedero de Residuos Urbanos de Briviesca», redactado por TIEPSA, y promovido por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con un presupuesto total de 837.739,05 euros.

El referido proyecto se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, pudiendo ser examinado en la Oficina Técnica, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, durante las horas de oficina, así como deducir sobre el mismo las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen procedente.

Briviesca, 31 de enero de 2008. – El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

200800893/948. – 34,00

## **Ayuntamiento de Los Ausines**

### *Presupuesto para el año 2008*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de enero de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 2008 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y R.D. 861/1986, de 25 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Los Ausines, a 25 de enero de 2008. – El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200800881/944. – 34,00

## *Cuenta general del presupuesto de 2007*

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuenta general del presupuesto del ejercicio económico de 2007, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se juzguen oportunos ante la Corporación; no obstante, la misma resultará aprobada definitivamente de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

Los Ausines, a 25 de enero de 2008. – El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200800882/945. – 34,00

## **Entidad Local Menor de La Aguilera**

### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2008*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Aguilera para el ejercicio 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 142.100,00 euros y el estado de ingresos a 142.100,00 euros junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Aranda de Duero, a 28 de enero de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Luciano Burgos Heredero.

200800884/946. – 34,00

## **Mancomunidad La Yecla**

Se pone en conocimiento que esta Mancomunidad está tramitando el expediente de devolución de avales y fianzas a favor del adjudicatario de obras y suministros a esta Entidad, según se indica:

Adjudicatario: Sociedad de Ingeniería y Transportes Auxiliares, S.A.

Objeto: Adquisición de camión recolector compactador de recogida de basuras.

Importe: 5.600 euros.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario indicado por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se indican.

a) Plazo de presentación de reclamaciones: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad, sita en el municipio de Caleruega (Burgos), en horario de oficina.

c) Organo ante el que se reclama: Asamblea General de la Mancomunidad.

En Caleruega, a 29 de enero de 2008. – El Presidente, Eme-terio Martín Brogeras.

200800897/950. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Por acuerdo de esta Corporación, en sesión plenaria de fecha 24 de enero de 2008, se aprobó la inclusión en el inventario de bienes y derechos de esta Corporación del inmueble finca urbana ubicado en Fresneda de la Sierra Tirón, calle Manzanares, número 12, con una superficie de suelo de 40 m.<sup>2</sup>.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones estimen oportunas.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 29 de enero de 2008. – El Alcalde, Eduardo Antonio Manso Arecha.

200800901/953. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2008, acordó la aprobación provisional de la imposición del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salas de los Infantes, a 29 de enero de 2008. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200800898/951. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por D. Victorino Elorza Suso, se solicita licencia ambiental para la instalación de una explotación ganadera para 15 plazas de ganado equino en el edificio sito en calle Iglesia, n.º 13, de Imiruri.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El procedimiento se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Treviño, 30 de enero de 2008. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200800916/956. – 34,00

---

### Ayuntamiento de San Millán de Lara

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha informado favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2007.

Dicha cuenta general así como el referido informe, se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo de tiempo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Millán de Lara, a 30 de enero de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200800861/934. – 34,00

---

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Millán de Lara, a 30 de enero de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200800866/939. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Vizcaínos

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha informado favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2007.

Dicha cuenta general así como el referido informe, se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo de tiempo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vizcaínos, a 30 de enero de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200800862/935. – 34,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Vizcaínos, a 30 de enero de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200800867/940. – 34,00

### Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha informado favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2007.

Dicha cuenta general así como el referido informe, se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo de tiempo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Barbadillo del Pez, a 30 de enero de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200800863/836. – 34,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Barbadillo del Pez, a 30 de enero de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200800868/941. – 34,00

### Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha informado favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2007.

Dicha cuenta general así como el referido informe, se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo de tiempo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tinieblas de la Sierra, a 30 de enero de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200800864/937. – 34,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Tinieblas de la Sierra, a 30 de enero de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200800869/942. – 34,00

### Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha informado favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2007.

Dicha cuenta general así como el referido informe, se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo de tiempo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Jaramillo de la Fuente, a 30 de enero de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200800865/938. – 34,00



El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Jaramillo de la Fuente, a 30 de enero de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200800870/943. – 34,00

### Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Altresa ha solicitado licencia ambiental y de obra para ampliación de fábrica de elementos de hormigón armado, postensado arquitectónico y pulido en varias parcelas del polígono 503, incluidas en la zona industrial denominada La Aceña, según proyecto técnico redactado por don Eloy Díez.

De acuerdo con lo establecido en el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como lo indicado en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por el periodo de veinte días, durante los cuales el expediente podrá ser examinado y en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Fresnillo de las Dueñas, a 26 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200800085/1034. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Por la Alcaldía Presidencia, mediante Decreto de esta misma fecha, se ha acordado la enajenación del aprovechamiento forestal sito en el M.U.P. n.º 78, Sierra la Llana, perteneciente a este Ayuntamiento, lote V01, siguiente:

Especie: Pinus pinaster.

Diámetros	N.º pies	m.³	Precio total (euros)
Menos de 30	411	91	547,69
De 30 a 40	653	444	6.532,30
Más de 40	541	667	12.437,70

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio podrá examinarse el pliego de cláusulas administrativas particulares y facultativas en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que se consideren convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. – *Organo de contratación:* Ayuntamiento de Cillaperlata.

2. – *Modalidad de adjudicación:* Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante subasta.

3. – *Contenido del contrato objeto de la licitación:* Aprovechamiento forestal en el M.U.P. n.º 78, Sierra la Llana, lote V01, siguiente:

Especie: Pinus pinaster.

Diámetros	N.º pies	m.³	Precio total (euros)
Menos de 30	411	91	547,69
De 30 a 40	653	444	6.532,30
Más de 40	541	667	12.437,70

– Distribuidos en dos sublotes: 1.º de 1.309 pies de P. Pinaster y 2.º de 296 de P. Resinados.

– Plazo de ejecución: 1 año a partir de la adjudicación.

Tasación total: 19.517,69 euros.

Precio índice: 24.397,11 euros.

Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

4. – *Proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la calle Santa María, n.º 1, de Cillaperlata, C.P. 09211, en días y horas hábiles.

5. – *Fecha límite de recepción de proposiciones:* El día siguiente a que se cumplan veintiséis días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del primer lunes hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con festivo se trasladará al siguiente día hábil.

7. – *Garantía provisional:* Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 390,35 euros, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

8. – *Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato:* El precio más alto y la proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente modelo de proposición:

«Don ....., en representación de ....., enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el aprovechamiento forestal objeto de la enajenación, la cantidad de ..... euros (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y facultativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la LCAP».

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte los siguientes documentos

a) El que acredite la personalidad del licitador y la representación del firmante de la proposición, en su caso, en la forma exigida en el art. 15 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El poder que acredite la posibilidad de firmar la proposición que presente deberá estar debidamente bastantado. Si se trata de una persona natural deberá presentar copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

c) Documentos que acrediten o justifiquen la solvencia económica y financiera, mediante cualquiera de los medios contenidos en el art. 16 de la LCAP.

d) Si la persona natural o jurídica es extranjera, deberá acompañar una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato con renuncia al fuero.

e) Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en su caso.

f) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que recoge el art. 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) La capacidad, en su caso, de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y capacidad de las restantes empresas extranjeras, habrán de acreditarse de conformidad con lo previsto en los Reglamentos de desarrollo de la LCAP.

En Cillaperlata, a 28 de enero de 2008. – El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200800731/1112. – 128,00

## ANUNCIOS URGENTES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

*Información pública de la relación de los terrenos a obtener por ocupación directa, propietarios, superficies afectadas y aprovechamientos correspondientes, que se integran en la U.A. del Sector S-27 «Ciudad del Ave» del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.*

En virtud del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2008, se aprueba el documento técnico relativo a la «Ocupación Directa de los terrenos afectados por el Sistema General Viario SGV01 y el Sistema Local Viario vinculado, incluidos en el Sector S-27 Ciudad del Ave», y se ordena la incoación del expediente de ocupación directa de los terrenos afectados por el Sistema General Viario SGV01 y el Sistema Local Viario vinculado, incluidos en el Sector S-27 «Ciudad del Ave».

Es de señalar que esta publicación se realiza a los efectos de información pública contemplada en el artículo 93.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 230 a) de su Reglamento, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, para que, en el plazo de quince días puedan formular, por escrito, ante el Ayuntamiento de Burgos, alegaciones.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, servirá de notificación a los interesados que sean o cuyo paradero sea desconocido, o bien, intentada la notificación a los interesados, ésta no se hubiese podido practicar.

El documento técnico que incluye la relación de los terrenos a ocupar, propietarios, superficies afectadas y aprovechamientos correspondientes, que se integran en la U.A. del Sector S-27 «Ciudad del Ave» del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, podrá ser consultado en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Burgos, sita en Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, en días hábiles y horario de oficina (excepto sábados y festivos).

Relación de los terrenos a obtener, propietarios, superficies afectadas y aprovechamientos correspondientes, que se integran en la U.A. del Sector S-27 «Ciudad del Ave» del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos:

Parc. Pol.	Catast. Parc.	Propietarios	Sup. a ocupar m.2s	Aprov. corresp. m.2 APRV
13	112	ANTONIO MENDEZ POZO Y OTRO/S	69,65	21,31
13	113	JEMIAN, S.L.	806,99	246,94
13	115	RIOCEREZO GREEN, S.L.	962,80	294,62
13	116A	MERCEDES MORENO ROJO Y OTRO/S	630,93	193,06
13	116B	GUADALUPE PEREZ GONZALEZ	1.137,44	348,06
13	117	HELIODORO MARTINEZ GONZALEZ Y OTRO/S	1.729,82	529,32
13	118	MARTA MATA MORENO	237,65	72,72
13	119	RICARDO COLINA PEDROSA	409,58	125,33
13	120	INMOBILIARIA DOBLE G. S.A.	3.704,56	1.133,60
13	121	INMOBILIARIA DOBLE G. S.A.	3.358,94	1.027,84
13	122	FEDERICO PEREZ GONZALEZ	886,84	271,37
13	123	PAULINO CASTRILLO SANTAMARIA Y OTRO/S	853,73	261,24
13	124	RUBEN MATA FERNANDEZ	7.481,68	2.289,39
13	125	ANTONINO PEREZ MATA Y OTRO/S	1.136,44	347,75
13	126	RUBEN MATA FERNANDEZ	1.226,47	375,30
13	136	PROMOCIONES URBANAS 2005, S.L.	36,06	11,03
13	137	PEDRO FRANCO MARTINEZ Y OTRO/S	206,02	63,04
13	138	EDUARDO MORENO GONZALEZ Y OTRO/S	123,05	37,65
13	139	RICARDO COLINA PEDROSA	157,24	48,12
13	140	GERMAN PEREZ CASADO	181,98	55,69
13	215	RICARDO RUIZ DE GAUNA LASCURAIN Y OTRO/S	1.050,44	321,43
13	216	MAGDALENA MARTINEZ RODRIGUEZ Y OTRO/S	818,28	250,39
13	217	M. MAGDALENA MORQUILLAS VELASCO	363,95	111,37
13	218	MARIA CARMEN SAIZ GONZALEZ	288,97	88,42
13	219	EULOGIO IBAÑEZ MATA Y OTRO/S	394,72	120,78
14	372	M.º CONSOLACION MOLINER PEREZ DEL MOLINO	4.249,52	1.300,35
14	393	GUADALUPE PEREZ GONZALEZ Y OTRO/S	26,59	8,14
14	394	GUADALUPE TUBILLEJA GARICA Y OTRO/S	160,49	49,11
14	403	MERCEDES MORENO ROJO Y OTRO/S	22,95	7,02
14	407	CARLOS MATA PEDROSA Y OTRO/S	65,11	19,92
14	408	ALFREDO PEREZ FRANCO Y OTRO/S	319,77	97,85
14	409	HDROS. EMILIO MATA GONZALEZ	498,84	152,65
TOTAL			33.597,50	10.280,84

Burgos, a 8 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801179/1148. – 189,00

### Ayuntamiento de Miraveche

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Miraveche, de fecha 28 de enero de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.302, y se somete a trámite de exposición pública, por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, aunque la licitación quedase aplazada, de ser necesario, en caso de que se formulasen reclamaciones contra el pliego.

#### 1. – Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Miraveche, Plaza del Ayuntamiento, 1, C.P. 09219 Miraveche (Burgos). Tel.: 947 59 50 81.

#### 2. – Objeto del contrato:

Denominación: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.302.

Plazo de ejecución: Cinco campañas cinegéticas (2008-2013).

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación urgente, por procedimiento abierto y forma subasta.

4. – *Tipo de licitación:* 35.000,00 euros, I.V.A. incluido, por cada campaña cinegética.

5. – *Garantías:* Provisional, 700 euros; definitiva: 4% del importe de adjudicación de todas las anualidades existentes.

6. – *Obtención de documentación e información:* Véase el punto 1.

7. – *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Véase punto 1.

8. – *Apertura de las ofertas:* En el Ayuntamiento, el quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de presentación de proposiciones, a las 10.00 horas.

9. – *Otras informaciones:* El pliego de cláusulas administrativas particulares estará de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen en papelería Tecnoplan, en la calle Cid, número 21, de Miranda de Ebro (Burgos).

10. – *Gastos de anuncios:* El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia será por cuenta del adjudicatario.

En Miraveche, a 31 de enero de 2008. – El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

200801154/1131. – 128,00

### Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal del Concejo de Villanueva de Teba de fecha 2 de febrero de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.304, y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego.

1. – *Entidad adjudicadora:*

Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Teba, Plaza Ramiro Oñate, s/n., C.P. 09219, Villanueva de Teba (Burgos)

2. – *Objeto del contrato:*

Denominación: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.304.

Plazo de ejecución: Cinco campañas cinegéticas (2008-2013).

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – *Tipo de licitación:* 6.551,30 euros, I.V.A. incluido, por cada campaña cinegética.

5. – *Garantías:* Provisional: 131,03 euros; definitiva: 4% del importe de adjudicación de todas las anualidades existentes.

6. – *Obtención de documentación e información:* Véase el punto 1.

7. – *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Véase punto 1.

8. – *Apertura de las ofertas:* En el Ayuntamiento, el segundo miércoles posterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones, a las 14.30 horas.

9. – *Otras informaciones:* El pliego de cláusulas administrativas particulares estará de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen en papelería Tecnoplan, en la calle Cid, número 21, de Miranda de Ebro (Burgos).

10. – *Gastos de anuncios:* El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, será por cuenta del adjudicatario.

En Villanueva de Teba, a 5 de febrero de 2008. – El Alcalde, Elías Ladrero Cortés.

200801142/1130. – 132,00

### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2006, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huerta de Arriba, a 9 de febrero de 2008. – El Alcalde, Silverio Sainz Martín.

200801141/1129. – 68,00

### Ayuntamiento de Alcocero de Mola

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de febrero de 2008, ha aprobado el proyecto para la pavimentación de diversas calles de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, por un importe de 24.000 euros. El mismo se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y presentación de posibles reclamaciones en meritado plazo.

Alcocero de Mola, a 11 de febrero de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200801155/1132. – 68,00

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por parte de Piedras Naturales de Castilla, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental y urbanística para instalación de actividad minera consistente en explotación de recurso minero de la sección C) «Las Escuelas II», en Quintanar de la Sierra, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Minas D. Aurelio de Grado Contreras.

Conforme a lo establecido en los artículos 307 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Urbanismo de Castilla y León que regula el procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico, así como en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende desarrollar y el uso excep-

cional en suelo rústico de las obras a realizar, puedan hacer las observaciones pertinentes durante un periodo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del último de los anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Quintanar de la Sierra, a 5 de febrero de 2008. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200801014/1124. – 68,00

Por parte de Construcciones y Promociones Dae Antón, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental y urbanística para instalación de actividad minera consistente en explotación de recurso minero de la sección A) «El Comuero», en Quintanar de la Sierra, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Minas D. Aurelio de Grado Contreras.

Conforme a lo establecido en los artículos 307 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Urbanismo de Castilla y León, que regula el procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico, así como en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende desarrollar y el uso excepcional en suelo rústico de las obras a realizar, puedan hacer las observaciones pertinentes durante un periodo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del último de los anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Quintanar de la Sierra, a 5 de febrero de 2008. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200801013/1123. – 68,00

### Ayuntamiento de Anguix

Por don Borja Gómez-Carrillo Alonso, se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de vivienda unifamiliar, en polígono 506, parcela 10.449, de este término municipal, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los arts. 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los arts. 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Anguix, a 25 de enero de 2008. – La Alcaldesa, María Teresa Arqueró Gómez.

200800858/1149. – 68,00

### Junta Vecinal de Escobados de Arriba

Aprobados por el Pleno de esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2007, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la contratación por subasta del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de diversas fincas sitas en el Monte de Utilidad Pública n.º 523 «El Robledal», perteneciente a la Junta Administrativa de Escobados de Arriba (Ayuntamiento de Los

Altos). Con carácter previo se someten dichos pliegos a un periodo de información pública de ocho días, por lo que la realización de la subasta estará condicionada a la no presentación de reclamaciones durante el plazo de exposición del pliego. Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación.

1.º – *Objeto del contrato*: El contrato tiene por objeto el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de diversas fincas sitas en el Monte de Utilidad Pública n.º 523 «El Robledal», perteneciente a la Junta Administrativa de Escobados de Arriba (Ayuntamiento de Los Altos), que se efectuará en los siguientes lotes:

LOTE	<u>Parcela</u>	<u>Superficie (Has.)</u>
LOTE C01	3.118	3,9283
	3.841 a	4,1226
	13.135 a	4,2549
	Suma	12,3058
LOTE C02	<u>Parcela</u>	<u>Superficie (Has.)</u>
	3.124 a	2,0320
	3.126 a	1,8679
	3.063 a	3,7041
	3.063 a	2,3164
	13.017 a	0,4675
	33.002 a	0,4835
	13.002 a	0,3803
Suma	11,2517	
LOTE C03	<u>Parcela</u>	<u>Superficie (Has.)</u>
	3.266 a	2,0869
	3.072 b	0,9157
	3.072 a	9,9963
Suma	12,9989	
LOTE C04	<u>Parcela</u>	<u>Superficie (Has.)</u>
	13.127 a	14,7694
Suma	14,7694	

2.º – *Duración del contrato*: El contrato tendrá una duración de cinco (5) años, a contar desde el 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012.

3.º – *Tipo de licitación*: El tipo de licitación se señala al alza, en las siguientes cantidades por año o campaña agrícola:

<u>Lote</u>	<u>Precio licitación</u>
Lote C01	1.354,10
Lote C02	1.237,50
Lote C03	1.430,00
Lote C04	1.624,70

4.º – *Renta*: La renta anual será la que resulte del acto de adjudicación. La renta resultante será objeto de revisión anual, conforme a la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo publicado por los Servicios Oficiales de Estadística.

5.º – *Acto de la subasta*: Se llevará a efecto el 15 de marzo de 2008, en acto público ante la mesa constituida por el Sr. Alcalde Pedáneo y la Sra. Secretaria, en la Casa Consistorial de la Junta Administrativa de Escobados de Arriba, a las 12 horas.

6.º – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto en la Casa Concejo de la Junta Administrativa de Escobados de Arriba.

Escobados de Arriba, a 29 de diciembre de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Nicolás González Cámara.

200801138/1150. – 176,00

## Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

### Adjudicación de contrato

Adjudicación del contrato para la ejecución de la obra «Bombeo y conducción para abastecimiento de agua en Santa Gadea de Alfoz, 1.ª fase (Burgos)».

– *Organo de contratación:* Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, Plaza Manuel Fernández Navamuel, s/n., 09571, Santa Gadea de Alfoz (Burgos).

– *Modalidad de adjudicación:* Se adjudica por procedimiento negociado sin publicidad.

– *Fecha de adjudicación:* 20 de diciembre de 2007.

– *Número de ofertas recibidas:* Una.

– *Nombre y dirección del adjudicatario:* Canteras El Cubano, Sociedad Limitada, B/ El Alar, s/n., 39686, San Pedro del Romeral (Cantabria).

– *Precio:* 59.999,50 euros (cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con cincuenta euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del TRLCAP.

En Santa Gadea de Alfoz, a 8 de febrero de 2008. – El Alcalde Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200801185/1151. – 68,00

## Ayuntamiento de Condado de Treviño

Elevado a definitivo el acuerdo provisional publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 244, de 21 de diciembre de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto definitivo de la ordenanza fiscal reguladora de los aprovechamientos micológicos en la localidad de San Martín Galvarín.

Contra la mencionada ordenanza fiscal cabe interponer recurso contencioso-administrativo a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Treviño, a 1 de febrero de 2008. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200801161/1152. – 130,00

\* \* \*

### ORDENANZA REGULADORA POR LA QUE SE REGULAN LOS APROVECHAMIENTOS MICOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN DE GALVARÍN, CONDADO DE TREVIÑO

Artículo 1.º – *Objeto.*

La presente ordenanza tiene por objeto la regulación y ordenación del aprovechamiento micológico en el Monte de Utilidad Pública n.º 186 «Monte Campo», sito en la localidad de San Martín de Galvarín, Condado de Treviño.

Artículo 2.º – *Ambito de aplicación.*

La presente ordenanza es de aplicación a las especies micológicas existentes en el Monte de Utilidad Pública n.º 186 «Monte Campo», sito en la localidad de San Martín de Galvarín, Condado de Treviño.

Artículo 3.º – *Prácticas prohibidas.*

1. Remover el suelo de forma que se altere o perjudique la capa vegetal superficial, ya sea manualmente o utilizando cualquier tipo de herramienta, excepción hecha en cuanto a los hongos hipogeos, en cuya recolección podrá usarse el machete trufero o asimilado.

2. Usar cualquier herramienta apta para el levantamiento indiscriminado de mantillos tales como hoces, rastrillos, escardillos, azadas o cualquier otra que altere la parte vegetativa del hongo.

3. La recolección de aquellas especies de setas que la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio haya limitado o exceptuado expresamente, a propuesta de la correspondiente Delegación Territorial.

Artículo 4.º – *Sistemas y métodos de recogida.*

La recolección de especies micológicas se efectuará teniendo en cuenta las siguientes determinaciones:

1.º – Se deberán respetar los ejemplares pasados, rotos o alterados, por su valor de expansión de la especie y aquellos que no sean motivo de recolección.

2.º – Los sistemas y recipientes elegidos por los recolectores para el traslado y almacenamiento de las setas dentro de los montes de donde procedan, deberán permitir su aireación, y fundamentalmente, la caída al exterior de las esporas.

3.º – Se prohíbe la recogida durante la noche, que comprenderá desde la puesta de sol hasta el amanecer, según las tablas de orto y ocaso.

4.º – En el caso de hongos hipogeos, el terreno deberá quedar en las condiciones originales, rellenando los agujeros producidos en la extracción con la misma tierra extraída.

Artículo 5.º – *Aprovechamiento micológico.*

En el caso de realizarse aprovechamientos comerciales o de carácter vecinal de setas, por cualquier forma o procedimiento de licitación, éstos deberán estar incluidos en el Plan Anual de Aprovechamientos de conformidad con los planes de ordenación de estos recursos naturales, y con los requisitos que se establezcan por la Dirección General del Medio Natural.

Los aprovechamientos micológicos o de carácter vecinal, estarán sujetos a autorización administrativa, acotando el referido monte, señalizándose con carteles metálicos con la siguiente leyenda: «Aprovechamiento de setas. Prohibido recolectar sin autorización», especificando el nombre del monte y el del término municipal colocados en los caminos de acceso sobre postes de 1,50 a 2,00 metros de altura.

El máximo de kilos permitidos por persona y día es de 4 kilos: 1 de cantarelus y 3 del resto de especies micológicas, con un coste de 5 euros, por pase diario.

Artículo 6.º – *Régimen sancionador.*

1. Es competencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la custodia de los montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública, en los supuestos de daños o de obtención fraudulenta de productos forestales y en los casos de aprovechamientos abusivos o realizados en contra de lo establecido en los correspondientes pliegos de condiciones, sin perjuicio de las medidas cautelares y sancionadoras aplicables por las Administraciones Locales.

2. La relación de infracciones tipificadas y las sanciones aplicables serán las previstas en el Título VI de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, en el Libro Cuarto del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 488/1942, de 22 de febrero y en el Título VI de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

3. El procedimiento sancionador aplicable será el establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

*Disposición final.* –

La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Elevado a definitivo el acuerdo provisional publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 239 de 14 de diciembre de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto definitivo del Reglamento Municipal de Ayudas a la Natalidad.

Contra la mencionada ordenanza fiscal cabe interponer recurso contencioso-administrativo a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Treviño, a 31 de enero de 2008. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200801160/1153. – 116,00

\* \* \*

#### REGLAMENTO MUNICIPAL DE AYUDAS POR NATALIDAD

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, en uso de sus potestades, convoca ayudas a la familia con el fin de favorecer la natalidad en el municipio, que consistirán en la concesión de subvenciones de natalidad.

La concesión de estas ayudas se regirá por las siguientes

#### BASES

##### 1.ª – Objeto de la ayuda.

Estas ayudas tienen por objeto favorecer la natalidad en el municipio mediante la concesión de subvención por nacimiento o adopción de hijos, que se produzcan a partir del día 1 de enero de 2008.

##### 2.ª – Beneficiarios.

2.1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones de natalidad quienes cumplan los siguientes requisitos en el momento de solicitar la ayuda:

a) Que al menos uno de los padres del recién nacido esté empadronado, durante al menos 2 años en este municipio.

b) Que el recién nacido o el adoptado esté dado de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de Condado de Treviño, en la fecha en que se formule la petición de ayuda.

c) Que hayan presentado la solicitud de la ayuda dentro de los tres meses siguientes al nacimiento del hijo o de producirse la adopción.

2.2. No podrán acceder a esta ayuda la madre o el padre que hayan sido privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos o cuya tutela haya sido asumida por una Institución Pública.

##### 3.ª – Solicitudes y documentación.

3.1. Las solicitudes deberán formalizarse por la madre, el padre o tutor de los niños en instancia que será facilitada por el Ayuntamiento y que irá dirigida a la Alcaldesa.

Si la solicitud se realiza para varios niños, se presentará sólo una, en la que figuren todos ellos.

3.2. A la solicitud se acompañará:

a) Los certificados de empadronamiento establecidos en la Base 2.1 a) y b).

b) Fotocopia compulsada del libro de familia.

c) Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

d) Certificado de entidad bancaria sobre la existencia y datos de la cuenta del padre, madre o tutor legal del menor, en la que se efectuará el abono del premio.

##### 4.ª – Aprobación de las ayudas.

La Alcaldía es el órgano competente para resolver la concesión de estas ayudas, que no podrán ser denegadas salvo por incumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento. La aprobación o denegación, que en todo caso habrán de ser motivadas, se producirá dentro de los tres meses siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

##### 5.ª – Cuantía y pago de las ayudas.

5.1. Cuantía: La cuantía de la subvención de natalidad será de 600,00 euros, por cada nacimiento.

5.2. Pago: El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado el beneficiario en la solicitud dentro del mes siguiente a la fecha de la concesión de la ayuda.

##### Disposición final. –

El presente Reglamento entrará en vigor el día 1 de enero de 2008 y comenzará a aplicarse desde ese momento, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

### Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

#### Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y simultánea convocatoria de licitación para la contratación del arrendamiento de la casa-taberna de Palazuelos de la Sierra.

Previo tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2008, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el arrendamiento que a continuación se detalla, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

– *Objeto:* El presente pliego tiene por objeto el arrendamiento de la casa-taberna, propiedad de este Ayuntamiento, sita dentro del Edificio de Usos Múltiples ubicado en Plaza San Bartolomé, n.º 11, de Palazuelos de la Sierra.

– *Duración del contrato:* El plazo de dicho arrendamiento será de tres anualidades, a contar del día 1 de abril de 2008 y finalizando el día 31 de marzo del año 2011, sin derecho a ningún tipo de prórroga.

– *Condiciones de calidad del servicio:* Sólo podrá admitirse a aquellos licitadores que acrediten una experiencia en el sector de la hostelería, que a juicio del Ayuntamiento sea suficiente y adecuada.

– *Tipo de licitación:* Queda fijado, al alza, en 2.400 euros anuales, I.V.A. incluido, con el incremento del I.P.C. anual, a partir de la segunda anualidad, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística y siendo el mismo acumulable.

– *Forma de pago:* El primer mes a la firma del contrato, y después se pagará los cinco primeros días de cada mes mediante su ingreso a través de la cuenta bancaria que el arrendador designe.

– *Fianza:* Provisional: Para tomar parte en el concurso se deberá constituir una fianza provisional de 200,00 euros.

Definitiva: Se establece en la suma de 3.000,00 euros, la cual será devuelta, en la cuantía resultante, a la finalización del contrato.

– *Forma de adjudicación:* Concurso con trámite de admisión previa, quedando supeditada a la valoración de la Corporación Municipal.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo contener en su interior lo siguiente:

- A) Documentación personal del licitador.
- B) Proposición económica, conforme al modelo adjunto. Lugar, fecha y firma.
- C) Resguardo justificativo de constitución de la fianza provisional requerida para optar al concurso.
- D) Referencias profesionales de los licitadores y los medios de que dispongan, que tengan relación con la explotación del negocio de que se trata, las de carácter personal y las relativas a la capacidad financiera de los mismos, así como otras de interés que puedan ofrecerse en este aspecto, todo lo cual se valorará, para de tal modo proceder a la admisión o exclusión respectiva.

– *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Se presentarán por escrito, de acuerdo con lo recogido en el punto anterior conforme al modelo de proposición, en la Secretaría del Ayuntamiento o por cualquier otro medio admitido en derecho, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

– *Apertura de proposiciones:* En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, a las 18.00 horas del primer viernes siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

– *Derecho supletorio:* En lo no previsto en estas bases económico-administrativas, se atenderá a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, texto refundido de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales y restantes normas del Derecho Administrativo y del Derecho Común.

*Modelo de proposición.* –

D. ...., mayor de edad, con D.N.I. n.º ....., con domicilio en ....., provincia de ....., en nombre propio (o en representación de .....,) enterado de las condiciones del pliego, que acepta y que se exigen para el arrendamiento de la casa-taberna propiedad de este Ayuntamiento ubicada dentro del Edificio de Usos Múltiples, sito en Plaza San Bartolomé, n.º 11, de esta localidad, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha ....., se compromete y obliga a arrendarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ..... euros (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

No será tenida en cuenta por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas, ni aquella que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre el contenido.

En Palazuelos de la Sierra, a 13 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan José Díez Ausín.

200801175/1155. – 392,00

### **Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2008, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las

alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Vilviestre del Pinar, a 11 de febrero de 2008. – El Alcalde, Sixto Peñaranda Mediavilla.

200801165/1154. – 68,00

### **Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina**

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Aprobada inicialmente por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, la memoria valorada redactada por el Ingeniero don Javier Ramos García para la ejecución de las obras de «Reparación del pórtico de la iglesia, en Valderrama», con un presupuesto de ejecución por contrata de veintitrés mil ochocientos cuarenta y siete euros con veintiocho céntimos (23.847,28 euros), se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el art. 86 de la Ley 30/1992, de R.J.P.A.C., de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido periodo pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 8 de febrero de 2008. – El Alcalde-Presidente, Luis María Gómez Arnaiz.

200801176/1156. – 68,00

### **Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados**

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2007, por el que se aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para obras de «Pavimentación de la calle La Iglesia, de Hontoria de Valdearados», y elevado a definitivo dicho acuerdo al no haber habido reclamaciones presentadas en el plazo de información pública y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público:

a) Fijar el coste de la ejecución de obras de «Pavimentación de la calle La Iglesia de Hontoria de Valdearados», en 56.400,00 euros, de los cuales se tiene comprometida una subvención de 36.680,00 euros, por lo que el coste se fija en 19.270,00 euros.

b) Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el art. 30 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como sujetos pasivos de las contribuciones especiales, queda establecida en el 75% del citado coste, sin que exceda el coste de 20 euros por metro lineal de fachada.

c) Determinar como módulo de reparto de la base imponible conforme al artículo 32 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo citado, los metros lineales de fachada, que resultan en 248,13 metros lineales de fachada que afectan a 27 inmuebles, y de conformidad con la relación que consta en el expediente. Que para completar la ordenación de las contribuciones especiales que se imponen, se aplique la Ordenanza General aprobada por este Ayuntamiento a tales efectos.

d) Completar la ordenación de las contribuciones especiales que se imponen con aplicación de la Ordenanza General aprobada por este Ayuntamiento a tales efectos.

Hontoria de Valdearados, a 9 de febrero de 2008. – El Alcalde, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200801216/1186. – 68,00

#### ***Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2008***

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 190.000 euros y el estado de ingresos a 190.000 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hontoria de Valdearados, a 9 de febrero de 2008. – El Alcalde, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200801217/1187. – 68,00

#### **Ayuntamiento de Villadiego**

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, el Ayuntamiento de Villadiego se halla tramitando expediente a efectos de la pertinente dación de cuenta a la Excm. Diputación Provincial para la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propios: Finca 343, del polígono 612, de Villadiego, según el Catastro de Rústica, aunque está en proceso de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para convertirse en suelo urbano de carácter industrial. La enajenación está condicionada a la citada modificación. La parcela tiene una superficie de 27.920 m.<sup>2</sup>.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.<sup>a</sup> de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial y lo acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 11 de febrero de 2008, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, a 12 de febrero de 2008. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200801213/1185. – 68,00

#### **Ayuntamiento de Medina de Pomar**

##### **ESTADÍSTICA**

#### ***Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal***

Por resolución de la Alcaldía n.º 57/08, de 1 de febrero de 2008, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja

de inscripción padronal que debía ser renovada en el plazo de dos años.

Habiéndose intentado practicar notificaciones personales al interesado, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hace pública dicha notificación a las personas que se relacionan mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Abed Haddad (X06555466Y).

Lo que se hace público para general conocimiento del interesado.

Medina de Pomar, a 11 de febrero de 2008. – El Alcalde Presidente, P.D., Mónica Pérez Serna.

200801163/1157. – 68,00

#### **Junta Vecinal de Ahedo de Butrón**

Ha sido aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de 9 de febrero de 2008, el proyecto de pavimentación en Ahedo de Butrón, por importe total de 30.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos don Pedro Lastras Palacios y la Ingeniero Técnico de Obras Públicas doña Basilia González González.

Dicho documento se expone al público por espacio de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan formular reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Ahedo de Butrón, a 14 de febrero de 2008. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200801244/1189. – 68,00

#### **Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión**

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., con C.I.F. A-78923125 y domiciliado en Plaza de la Independencia, n.º 6, 28001 Madrid, se ha solicitado licencia urbanística de obras (siendo necesaria la preceptiva y previa autorización de uso excepcional en suelo rústico) y licencia ambiental para la instalación de una estación de telefonía móvil GSM 900 Mhz a ubicar (cerca del emplazamiento de Retevisión) en la parcela 15.278 del polígono 2, correspondiente al monte de U.P. número 50 Dehesa-La Tejera y de la pertenencia del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente (con su correspondiente proyecto de instalación suscrito por el Licenciado en Ciencias Físicas, colegiado n.º 3.403, don Francisco Javier García Calviño, visado con el número 1.080, de fecha 3 de julio de 2007), a un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a su inserción, para que los interesados presenten las reclamaciones, alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas y días de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, sito en la Plaza Mayor, de esta localidad.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 9 de enero de 2008. – El Alcalde, Pablo Pascual Ezquerria.

200801076/1126. – 96,00